



del Sr. Presidente, utilizara tan beneficiosa medida y que después luego se solicite de quien corresponda el establecimiento de una línea telefónica desde esta villa a la de Fortuna, incluyendo en el presupuesto adicional propiamente para el presente año económico y en caso de que se conceda el permiso que se adopte para dicha línea, el sistema de aparatos y demás el sistema Breguet y el material de línea necesario encargándose para su realización al Sr. D. Carlos de Orduno, representante de aquel en Madrid en el punto de Picoletos, bajo las garantías de este Ayuntamiento y nota de precio del material telefónico que dicho Sr. ofrece a esta corporación en carta de 14 de Octubre último, cuyas condiciones quedan aceptadas.

En no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores que saben de que yo el Secre-
tario Intero =

[Signatures: Lillo, MARTINEZ, Minilla, Estanisco Mellado]

Sesión Ordinaria del día 9 de Noviembre de 1884 } En la Villa de Abailla a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Ten

- Señores
 Lillo - Presidente
 Martiner
 Mirallen
 Encarnada
 Procamora Antonio
 Procamora Blas
 Fructan Pedro
 Fri Juan José

ido, en esta Sala Comunitaria los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Apolonario Lillo Soler, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales de la Sanidad anterior encontrándose de carácter general la circular que sobre el nacimiento se halla inserta en el número 108 del día 4 del actual, en fecha del primero del mismo. El Ayuntamiento enterado acuerda su cumplimiento y que se tenga presente para que se incluya la cantidad necesaria para capillar y oír en el de esta villa, en el presupuesto adicional propiamente al ordinario del actual año económico.

Boletines

El Ayuntamiento acuerda unánimemente se interese al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia por atenta comunicación, se digna activar la resolución que proceda en el Recurso de Abada de esta Ayuntamiento, sobre las sambras del arroyo de la Tramba del Rio y arroyo de la del Arroyo, establecidos en el camino vecinal del Pinaro, remitido con informes al efecto en 14 de Noviembre de 1882.

Se pide verificación sobre las sambras

